

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 080-2011, celebrada el lunes 31 de octubre de octubre de 2011, al ser las 2:10 p.m con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el orden del día, con la solicitud de incluir el Artículo sexto el punto 6.1. referente a la Solicitud de Ratificación del acuerdo CD 509-11 referente al análisis de solicitud para la adjudicación de la Licitación Pública No. 2011LN-000004-IMAS. Los restantes puntos del artículo citado, se mantienen corriendo la numeración respectiva.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

1- Copia de fecha 4 de octubre de 2011, suscrita por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios de la Institución, dirigida al Consejo Directivo, en relación con el Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria, referente a la clasificación del estudio de su cargo, notificada por la Oficina de Recursos Humanos.

El Señor Presidente Ejecutivo, sobre el particular somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 518-2011

Dar por recibido el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, presentado por el funcionario Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, acusar recibo y trasladar para su información; una copia del documento a la Comisión Ad hoc, que está conociendo el tema de la revisión de la Estructura Orgánica Institucional.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2- Nota C.S.C. 90-09-2011, de fecha 30 de setiembre de 2011, suscrita por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, dirigida a la señora Mayra Díaz Méndez, en relación con la Indagación del trato de incoherencias e incompatibilidades en el caso de la señora Graciela Duarte Duarte, vecina de San Blas de Carrillo Guanacaste, de la Regional de Desarrollo Social Chorotega.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con este caso, cree que independientemente de las implicaciones administrativas que pueda tener, se debe de tomar de ejemplo, para hacer las correcciones en los procedimientos y en los manuales.

3- Oficio SMP 1240-11, de fecha 09 de julio de 2011, dirigido por el señor Guillermo Delgado Orozco, a señores Junta Directiva del IMAS, referente a la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión No. 52, del 26 de julio de 2011, referente a la solicitud de ayuda en materiales para la señora Anais Prendas Naranjo, para construir su vivienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

El Doctor Fernando Marín con respecto a la comunicación anterior, somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 519-2011

Acusar recibo del oficio SMP 1240-11 de fecha 09 julio de 2011, suscrito por el señor Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal de Pococí. Asimismo, trasladar dicho oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social, referente a la solicitud de ayuda para la señora Anaís Prendas Naranjo, para que sea debidamente atendida dentro de la oferta de beneficios que tiene la Institución.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4- Oficio ARDSHA No. 00407-10-2011, de fecha 12 de octubre de 2011, remitido por la Licda. Yalile Esna Williams, a la Licda. Mayra Trejos, en relación con el oficio USA 083-09-2011 referente a la solicitud de atención de la Señora Ana Cecilia Montes Gutiérrez y de la Sra. Rita Isabel Araya López.

Se toma nota.

5- Oficio ARDSHA No.00412-10-2011, de fecha 20 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Yalile Esna Williams, dirigido a la Licda. Mayra Trejos Salas, en relación con el oficio USA-82-09-2011, referente a la solicitud de atención de la señora Rosalina Tenorio Martínez.

Se toma nota.

6- Oficio ARDSHA No.00409-10-2011, de fecha 19 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Yalile Esna Williams, dirigido a la Licda. Mayra Trejos Salas, con respecto al oficio USA-087-10-2011, mediante el cual se refiere a la solicitud de atención del señor Delio Salas Vargas.

Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

7- Invitación de fecha 20 de octubre de 2011, ULDSA-45-10-2011, del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas, dirigida a los Señores Directores mediante el cual se adjunta programa de Actividades del Cantonato de Quepos, Feria exposición IMAS ULDES QUEPOS y aniversario Parque Manuel Antonio a partir del 29 de octubre al 15 de noviembre de 2011.

Se toma nota.

6- Oficio ULDS-SR-141-10-11, de fecha 14 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Flor María Leitón Castro, dirigida a la Licda. Mayra Trejos Salas, en atención a oficio USA-088-10-2011, en el caso de la solicitud de atención de la señora Soledad Álvarez Rivera.

Se toma nota.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

1- El Lic. Jorge Vargas sobre el tema de la Restructuración Institucional, que se le asignó a la Comisión Ad hoc, señala que observando los documentos de la presente sesión la Licda. Eluria Lorena Peters, se firma como Jefa Formulación de Programas Sociales. Al respecto señala, que aunque se acepte ese término, que ya no forma parte de la cultura, se da como si fuese titular, y según explicó el señor Presidente Ejecutivo estos nombramientos fueron transitorios en tanto se habilite el concurso, por lo que sugiere a la Administración que tome nota de esa situación, debido a que esa situación genera apropiamiento y además acciones que no corresponden a las posiciones que fueron consignadas en el Manual de Plazas.

2- La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que le gustaría que se realizara algún trabajo de divulgación de los programas que tiene la Institución, a través de las Asociaciones de Desarrollo Integral. Que esta excitativa tenga eco y que las Gerencias Regionales, para el año 2012, una de sus primeras acciones sea congregar las asociaciones de desarrollo y divulgar los programas que tiene la Institución.

3- El Lic. Jorge Vargas interviene para indicar y que conste en actas, que está pendiente de que se cumpla el acuerdo, en el sentido, que el responsable de Relaciones Públicas de la Institución, se presente al Consejo Directivo a tratar el tema de Estrategias de Comunicación.

4- La Licda. Floribeth Venegas manifiesta su inquietud, con respecto a las estudiantes que reciben Avancemos y que salen de quinto año de colegio, para que a nivel de la Institución los estimulen en el sentido, de que si obtienen ciertas calificaciones, y que viven en extrema

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

pobreza, sean beneficiados con becas para que continúen sus estudios universitarios, porque como lo ha manifestado el señor Presidente que la única manera de que los pobres salgan adelante, es a través de la educación.

5- La Licda. Rose Mary Ruiz comenta que anteriormente, la Institución abrió un programa muy exitoso, denominado “Brazos Mente”, por medio del cual se le daba financiamiento a estudiantes de Universidades con transferencia condicionada, a un trabajo en grupos de producción, sociales y de mediación en educación, ayudando a los niños a mejorar en diferentes materias, y a los productores y productoras de este país; con esos nuevos conocimientos que los muchachos tenían. Cree que es importante, ver la posibilidad con FONABE de abrir un espacio para los estudiantes de universidad, con este estilo, que se trata de una promoción de los muchachos y un servicio social a las comunidades y a los grupos productores y educativos.

Por otra parte menciona, que la Universidad Nacional tiene las becas Omar Dengo y Luis Felipe González que son las primeras para estudiantes de zona rural; que tienen alto rendimiento académico y condiciones socioeconómicas muy limitadas. Manifiesta que abría que buscar una articulación del IMAS con las Universidades para proponerle candidatos y que éstas, los seleccionen dentro de de las posibilidades que ellas tengan.

El Doctor Fernando Marín en relación con el tema en discusión, manifiesta que sería importante solicitar a la Gerencia General que, con el apoyo de la Subgerencia de Desarrollo Social, prepare una propuesta para que el IMAS valore la posibilidad de financiar, mediante un sistema de convenios, tanto con las Universidades Públicas y Privadas, algunos casos de estudiantes en extrema pobreza.

Con respecto a las Asociaciones de Desarrollo, le parece muy importante. Comenta que en todas las giras que se realizan a nivel de todo el país se invitan a las asociaciones, y recientemente se reunió con poco más de 100 uniones de asociaciones de desarrollo de todo el país, junto con el Ministerio de Seguridad y la Dirección de DINADECO, para exponerles tanto la política social, como la de seguridad; para lo cual ya se están recibiendo algunas propuestas de las organizaciones de bases.

En relación con el Programa de Subsidio Temporal de Desempleo, señala que va a ser fundamental la participación de las Asociaciones de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

4.1. INICIO DEL ANÁLISIS SOBRE LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVERSIÓN SOCIAL EN INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS COMUNALES:

El Doctor Fernando Marín, solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo inicia manifestando que, en el momento de analizar varios de los convenios, el POI y el Presupuesto Extraordinario del presente año, surgió la inquietud del Consejo Directivo, sobre las Líneas de Inversión Social en Infraestructura y Mejoramiento de Servicios Comunales, que debería financiar el IMAS.

Agrega que el tema es estratégico para la Institución, y no se va resolver necesariamente en una sesión de trabajo. Señala que la idea de incluir este punto en la presente sesión, es para poder lograr algunas pautas generales que le permitan a la Administración elaborar una propuesta técnica, y presentarla al Consejo Directivo, no sin antes, oír las intervenciones de las y los señores Directores, respecto a la preocupación manifestada en el seno del Consejo Directivo, tomando en cuenta lo que se ha venido financiando, y ver cuáles podrían ser los cambios y ajustes en la política y las líneas de inversión que el IMAS ha venido priorizando en los últimos años.

Comenta que en el año 2010, se había manifestado, de manera informal, que parte de estas líneas tienen que estar apegadas al Plan Nacional de Desarrollo y a las prioridades del Gobierno de la República.

Piensa que dentro de estas líneas, y por ser una prioridad del Gobierno de la República y por estar inmersas en dicho Plan, debe de tomarse en cuenta el tema de la Construcción, Reparación o Ampliación de Centros de Cuido y Atención Integral de Niños y Niñas, y personas adultas mayores, con discapacidad, en situación de indigencia y con problemas de adicción.

Aclara que las dos primeras se han planteado como metas prioritarias, y el otro tipo de infraestructura, para personas con discapacidad y con adicciones, nacen de políticas y estrategias que están tanto en el Plan de Gobierno, como en el Plan Nacional de Desarrollo, talvez no esbozadas de manera explícita, pero si por el lado de la Política de Seguridad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

Ciudadana y de la atención a Grupos Vulnerables, que en los dos planes están claramente expresadas, por lo que se unió esa línea en un solo rubro.

En el tema de la educación, comenta que el IMAS ha apoyado la construcción o reparación de centros educativos. Es importante que el IMAS lo siga realizando, en el caso que el MEP no lo pueda resolver; a corto o mediano plazo, especialmente en las comunidades prioritarias en que se harían inversiones pequeñas, y se financiaría la infraestructura de todo un colegio o escuela, coordinando directamente con la Viceministra de Infraestructura.

Piensa que cuando el proyecto ha sido presentado y negociado por una de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, o mediante alguna solicitud muy particular de una comunidad *en* el marco del Programa de Comunidades Solidarias, se podrían considerar estos proyectos.

Por otra parte, señala el Doctor Fernando Marín que, revisando los planes operativos que tenía a mano del año 2009, 2010 y 2011, esa línea ha estado presente y no cerraría las puertas, con esas acotaciones que ha hecho.

En el tema de Salud, los acueductos rurales en comunidades pobres y la construcción, reparación o ampliación de centros de salud, en comunidades rurales y urbano marginales (cuando la Caja Costarricense del Seguro Social, no pueda hacerlo a corto o mediano plazo).

En el caso de los acueductos, hasta que no se cuente con un fondo solidario, indica que va a seguir siendo necesario que el IMAS los programe como una de las líneas de inversión, debido a que el A&A no tiene los recursos ni la obligación, sino que colabora en este tema mediante un convenio que tiene con Asignaciones Familiares. Sin embargo, cuenta con un tope para usar recursos propios. Agrega que esa institución, tiene prohibiciones de asumir proyectos cargándole los costos a las tarifas en los acueductos que si administra, por lo que siempre se va a tener una limitación.

Indica que personalmente manifestó su oposición a financiar obras como las que se plasmaban en un plan operativo anterior, tales como Sedes de EBAIS, sin embargo, se ha mantenido el apoyo a la construcción de lo que se denominan casas de salud, o sedes de visita periódica, las cuales para la Caja Costarricense no son prioritarias; si construye la sede principal, pero no obstante en zonas muy alejadas, donde el técnico de atención primaria, va a llegar en forma esporádica, no tienen programado a corto plazo otro tipo de obras, más ahora con la situación económica de esa institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

Manifiesta que lo que se quiere a futuro, es mantener abierta la posibilidad a comunidades muy alejadas o muy pobres, donde la Caja Costarricense no vaya a realizar una inversión en el corto plazo.

La otra línea, que se refiere a la construcción, reparación y ampliación de Centros Comunales, Salones Multiusos e Instalación Deportivas y Culturales, como un factor de inclusión y desarrollo comunitario en comunidades pobres, que es una línea histórica de la Institución. No se puede realizar en todo lado, ni sustituir a DINADECO, que lo tiene como una de sus principales áreas de inversión.

Comenta que este tipo de infraestructura en las comunidades significa un punto que facilita el proceso de reunión de las comunidades, y de articulación de esfuerzos institucionales; además favorece la inclusión social.

En lo que respecta a Proyectos Productivos comenta que siempre que la actividad sea legal, lo importante es valorar es que sean actividades que agreguen valor a la producción tradicional, que generen encadenamientos productivos o que fortalezcan la organización y capacidad de gestión de los grupos de productores. Es decir, no se pondrían líneas específicas, porque puede ser desde una tradicional a algo novedoso, por ejemplo, desde la explotación turística del Golfo Dulce, por una cooperativa de muchachos, hasta la producción agrícola tradicional.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el tema que los ocupa, manifiesta que a través de la constitución del año 49, se ha conformado un modelo del Estado Social de Derecho que le ha dado creación a una serie de instituciones, para garantizar el mandato que da la constitución que es responsabilidad del Estado Costarricense, garantizar el bienestar de todos y todas los costarricenses, porque permite que se entienda este tipo de instituciones como el IMAS y otras que se han creado y cubren segmentos de la población vulnerables.

En este ámbito que plantea en la discusión, el Presidente Ejecutivo, se debe de entender que la prioridad del IMAS es en pobreza, vulnerabilidad y riesgo. Señala, que donde está el problema, es en como se ha ido incorporando en la cultura institucional, cierto tipo de líneas de acción en las que le parece que no coinciden, y que tiene que ver con algo que es básico.

Menciona que haciendo una lectura de los PEI y PAO, el IMAS cuenta con 15 leyes que definen una responsabilidad específica y por Ley se cuenta con un mandato que tiene que ver con mujeres, agricultores, jefas de hogar, niños, adultos etc., pero que hay una condición que es sine quanon, y es donde a veces, personalmente presenta sus inquietudes cuando se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

presentan convenios, para la aprobación del Consejo Directivo, en el sentido de que se debe de tener mucha claridad de la población a que van a cubrir.

Dentro de la gama de opciones que plantea el Doctor Fernando Marín, y que son modelos de estrategias de intervención, opina que son válidas, siempre y cuando se cumplan principios. El primero de ellos, que sea necesariamente de cobertura de la población prioritaria del IMAS, que es la pobreza y pobreza extrema del IMAS, y luego en riesgo y vulnerabilidad en los sectores que no pueden resolver los problemas de su propia existencia. Como son los discapacitados, los adultos mayores, los niños, las mujeres con dificultad, etc.

En lo que respecta al principio del riesgo, le parece que corresponde a un sector que se ha estado cubriendo, como es el de la juventud a través de Avancemos que está en riesgo, de si no estudian no tiene futuro.

Lo anterior, no es solamente por mandato legal, si no por razón de existencia y la misión institucional.

Personalmente piensa, que toda iniciativa que se genere en el IMAS, es preguntarse si cada iniciativa que comienza a tomarse a nivel de base corresponde o no a esas características.

Opina sobre el tema en discusión, que se ha ido incorporando en el quehacer y en la rutina institucional, iniciativas que no corresponden a estas prioridades, por ejemplo, los convenios que se conocieron en la sesión de la mañana, en el sentido de si es función del IMAS, construir dos módulos, comprar equipamiento, o la compra de una mezcladora, lo cual no es la razón de ser de la Institución, porque se pierde la perspectiva de que se quedan en los medios y no en el fin.

De la mayoría de las iniciativas que planteaba el señor Presidente señala que coincide, sin embargo, pregunta qué es lo que presentan en el Consejo y cuál es la iniciativa que se maneja.

En lo que respecta a Ideas Productivas, indica que básicamente con el Programa CEPROMA, lo que se hace es comprar herramientas y esa no es la función del IMAS, opina que se trata, de un problema de posicionamiento y de visión de las iniciativas.

Piensa que la razón de ser es fortalecer la capacidad de la atención a una población vulnerable. Siente que la Institución se está disparando y operando bajo una estrategia que es habilitar, márgenes de recursos por región para que las Gerentes atiendan la demanda, piensa que se debe de trabajar por oferta desde el punto de vista de la estrategia, es decir, tomar la iniciativa

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

para provocar y promover proyectos, de generación de empleo y infraestructura social etc., en las comunidades prioritarias.

Opina que aún los instrumentos limitan, y se presentó la iniciativa en la sesión anterior, de que el formato en que se está tramitando la cooperación del IMAS no contribuye en poder visualizar cuál es el impacto social de un proyecto, porque desde el punto de vista de formato del PAO, el construir dos aulas o dos módulos es la meta, y no es esa, porque hasta dónde pueden verificar que es inversión, más el equipamiento va a significar la ampliación de oportunidades para equis número de jóvenes y que puedan medir el impacto de esa inversión social, porque de lo contrario se van a quedar en lo que todos conocen como gasto social.

En el ámbito de la Infraestructura Comunal, manifiesta que tiene sus reservas porque es parte del modelo de desarrollo de Costa Rica, la transferencia de recursos del Estado a las Asociaciones de Desarrollo Comunal y otro tipo de organización de base para que ejecuten proyectos de Desarrollo Comunal, como lo es DINADECO, sin embargo, esa no es una función del IMAS, si no desarrollar proyectos en pobreza extrema, tanto rural como urbana y no se está haciendo.

En lo relativo a Infraestructura Comunal, apoyaría la línea de trabajo en comunidades de pobreza extrema o marginales.

Sobre Ideas Productivas considera que el concepto está muy desarrollado, en el sentido, que la producción para mayor valor agregado, en cadena de producción todos lo entienden, sin embargo, el IMAS no lo hace integralmente. Son ayudas puntuales que no corresponden a una lógica de intervención de desarrollo, con logros a mediano y largo plazo, es decir, no son proyectos en fases, si no que se está ayudando puntualmente para cubrir una necesidad con base en la demanda, pero no se tienen intervenciones que se puedan indicar, que son con resultados, logros, o impacto en el mediano y largo plazo.

La consecuencia de esto, es que no corresponden a las prioridades de población del IMAS, se trabaja un poco con vulnerabilidad, pero están enfocándose más en riesgo, y se están desarrollando proyectos propios de otras instituciones, dentro del Modelo del Estado del Desarrollo que se mantienen, como es DINADECO y luego la formulación no corresponde a estrategias de intervención, sino a una colaboración puntual. Sobre lo anterior, su crítica es en el sentido, de cómo se presentan los proyectos y los convenios ante el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

Desde ese punto de vista, manifiesta que esta discusión es básica y le parece que la estrategia y la metodología de trabajo, el instrumental y la actitud del personal, no necesariamente corresponde a esto, porque no se está verificando realmente el impacto en las intervenciones.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que le satisface que se toque este tema a fondo en el Seno del Consejo Directivo, y agradece al señor Presidente Ejecutivo, porque trae una propuesta de las líneas de acción importante y trascendental para el IMAS. Piensa que la Institución está trabajando para la población pobre del país, y algo que le parece muy importante es que se debe de tener claro que la población pobre de este país está ubicada en comunidades muy pobres y en comunidades no tan pobres. Es decir, que hay pobres que están aglomerados en ciertas comunidades y existen otros que están en extrema pobreza, que están situados en otras comunidades y no ha venido al Consejo Directivo un solo convenio que no vaya dirigido a población pobre que es la meta del IMAS.

Opina que se debe de tener un equilibrio y garantizar que los proyectos que se presenten al Consejo Directivo, vaya a ser de beneficio de esa población prioritaria que el IMAS tiene ubicada.

El otro aspecto, es que estos proyectos de Infraestructura Social, tienen dos aspectos que son fundamentales para el IMAS, uno es el producto de ayudar a las familias de escasos recursos a realizar acciones para superar su pobreza, también se incluyen el Ebais, el comedor escolar, la planta procesadora, el centro de acopio, el salón comunal, el centro integral de atención de niños etc., no obstante, el proceso por medio del cual la organización se liga al IMAS para conseguir ese producto, la ejecución de la obra y el de enlace con la Institución, tiene que ser de aprendizaje y fortalecimiento de las personas y de las organizaciones que están trabajando en comunidades muy pobres. Piensa que no solamente se trata de la obra física, si no que es el proceso por medio del cual esa obra se logra, que resulta en un proceso de aprendizaje mutuo de las organizaciones y del IMAS.

En las líneas de la Red de Cuido Infantil y el Adulto Mayor, existen otras obras que se realizan, y que es sumamente importante darse cuenta que las Instituciones de Bienestar Social, requieren infraestructura y que no debería de ser solamente para dos módulos, si no la ampliación del servicio, que la obra va a dar a más población meta del IMAS. Cree que se debe de ver cómo se enfoca el proyecto y como se resuelve en un convenio lo que se está otorgando.

Agrega que mediante Instituciones de Bienestar Social, se está ayudando con equipo, mobiliario y con ampliación de instalaciones de infraestructura a organizaciones que atienden

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

discapacidad, drogadicción, adulto mayor e infantes. En la sesión de horas de la mañana, se conoció que hay instituciones que el IMAS complementa el trabajo de ellas, como el PANI, CONAPAN etc. Opina que el trabajo de ampliaciones y mejoras de construcción a las IBS, es prioridad de la Institución y va dirigido a población muy pobre y en condiciones de vulnerabilidad y de riesgo social. Cree que las líneas que el Doctor Fernando Marín expuso, engloban la mayoría de las cosas que el IMAS está impulsando.

Personalmente, es del criterio de que no se deben de amarrar mucho a decir esto no o esto si, porque depende de la pobreza y la necesidad de la comunidad, el IMAS es la institución que gracias al Expresidente de la República, José Figueres Ferrer, viene a ayudar y coadyuvar la superación de la pobreza, y bendita la hora en que él fue claro, al pensar en una institución como el IMAS, que es libre de actuar; según la necesidad, los recursos y la posibilidad de influir en la superación de la pobreza.

La Licda. María Eugenia Badilla piensa que todos los proyectos de convenios que están llegando al Consejo Directivo, se van aprobando de acuerdo a los parámetros legales, y se cuidan siempre que se cumplan con todos los requisitos, y se le pide apoyo a la parte legal y a la Auditoría Interna.

La Subgerencia de Desarrollo Social, conjuntamente con los que están a su alrededor, tomando en cuenta la parte legal y las gerencias regionales, tienen que pensar en el tema de pobreza, ayudando a las personas que está en extrema pobreza, y a los que están en la parte de vulnerabilidad de los riesgos, lo cual es muy importante, no obstante, no los limita a que si están dentro de esos parámetros inicien la ayuda a muchas comunidades. Por otra parte, le parece interesante la parte expuesta por el Doctor Fernando Marín, sobre líneas en las que el IMAS tiene que ayudar, siempre dentro del contexto de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad etc.

Agrega que en esta Administración, la prioridad es la Red Nacional de Cuido de Niños y Niñas, y la del Adulto Mayor, que es muy importante para el IMAS y para la parte Gubernamental.

En el caso concreto de su persona, comenta que dedicó muchos años a la Educación, dedicando muchos años en la Dirección Regional de Occidente, donde hay escuelas que necesitan el apoyo del IMAS. Opina que además del Ministerio de Educación, se debe de buscar otra salida y entre estas está el IMAS y otras instituciones que van a ir ayudando, tomando en cuenta que es difícil llegar a esas escuelas que están en mal estado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

En la parte de Salud, personalmente es partidaria de acueductos rurales; debido que no se va a ayudar a comunidades de gran riqueza, si no a las que son muy pobres, que para poder llevar el ramal del acueducto de agua a la casa de habitación, tiene mucho costo, situación que no se puede dejar de lado.

Es decir, la consecución del agua potable, la perforación del poso, el estudio etc., le corresponde al A&A, que es un asunto muy técnico, y en la parte de la adquisición del tanque y la construcción de la captación, le corresponde al IMAS.

En lo que respecta a los salones comunales, para la población pobre es muy importante para llevar a cabo toda clase de actividades, por lo que la infraestructura no se puede limitar, y lo que se debe de hacer es buscar proyectos; que tengan los requisitos legales fundamentales. Agrega que es muy importante para el Consejo Directivo, acatar las observaciones que realiza tanto la Auditoría Interna como la Asesoría Jurídica Legal de la Institución, para que sean proyectos que cumplan toda la viabilidad.

Añade a lo dicho por la Licda. Rose Mary Ruiz, que la creación de esta ley fue de visionarios y de gran importancia, porque luego de 40 años hay mucha pobreza en el país, tomando en cuenta que durante ese periodo, se ha brindado mucha ayuda y falta mucho por hacer.

Comenta que la semana anterior el señor Presidente Ejecutivo, presentó un borrador de un Decreto Ejecutivo, de la Presidencia de La República, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Bienestar Social y Familia, y mucho de lo que se está hablando el día de hoy, está enmarcado en ese Decreto. Vienen descritas las líneas en general, no obstante, es importante pensar que las comunidades, se conforman de personas de poco conocimiento, pero con posibilidades de cambiar y salir de la pobreza.

La Licda. Floribeth Venegas en relación con el tema que los ocupa, pregunta si es posible, incluir la ayuda para la población en condición de pobreza, a fin de que obtenga el servicio eléctrico, en razón, que existe en algunos rincones del país, imposibilidad de que cuenten con luz eléctrica; debido a que el proyecto requiere que la comunidad, aporte una suma de dinero.

El Lic. Juan Carlos Dengo, responde que lo expuesto por la Licda. Floribeth Venegas, se ha venido llevando a cabo.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que personalmente está de acuerdo con las líneas se acción; que el señor Presidente está proponiendo, le parecen excelentes. Están cubriendo muchos aspectos de los cuales todos conocen, que deben de ser solidarios. Recuerda a los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

compañeros y compañeras del Consejo Directivo, que no se les debe de olvidar, que en este momento están comprometiéndose a respaldar las ideas y las líneas de acción que presenta el Señor Presidente, y cuando se presenten los proyectos, se tengan muy claros y no retrocedan, porque lo más importante es ver hacia el futuro, y caminar.

El Doctor Fernando Marín manifiesta que es importante hasta donde se pueda y en el corto plazo, se fije una política institucional y las líneas queden muy claras para poderle decir a las comunidades, qué proyectos pueden presentar. Explica que hay un tema, que es más de protección de la imagen institucional, y lo peor que se puede hacer es que las Directoras Regionales de pronto abran la posibilidad de presentar proyectos, la gente se entusiasme y los presente, y si no hay una línea bien definida, se podrían rechazar, por lo que celebra en ese sentido la discusión del día de hoy y de las de la próximas semanas.

Señala que más que el tipo de infraestructura, es importante, por ejemplo, conocer qué se persigue con un proyecto de electrificación. El otro aspecto sería conocer, como se pueden aprovechar estos proyectos para profundizar los procesos organizativos de la comunidad.

Comenta que muchas comunidades que son capaces de plantear un proyecto, es porque ya tienen capacidad organizativa, y no darles el financiamiento y más bien paralizar esos procesos, es no permitir que se consoliden liderazgos de organizaciones o de personas, que sin estos medios se quedarían sin la posibilidad de impulsar un proyecto.

Piensa que talvez el IMAS no va a financiar en su totalidad algunos proyectos, pero si podría participar de un proceso, que no solamente va a beneficiar gente pobre, sino que si se dirige bien; va a beneficiar a sectores pobres del cantón, que es población objetivo de atención del IMAS, que va a poder, por ejemplo, tener espacios para exponer sus productos, oficinas de información, así como otros proyectos en grande, de alcantarillado sanitario y agua, de electrificación, etc., que van a favorecer a la población prioritaria de la Institución.

Con base a la intervención anterior, el Señor Presidente Ejecutivo manifiesta que para una próxima sesión, quisiera que se incluyan aportes a la lista de proyectos expuestos, como ejemplo, y se piense en qué cosas el IMAS no debería participar.

El Doctor Fernando Marín presenta, para efectos de justificar las ausencias de la Licda. Mayra Gonzáles a las sesiones del Consejo Directivo, la constancia de incapacidad expedida por el Hospital Calderón Guardia, del 6 de octubre al 14 de noviembre de 2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA GESTION DE RECURSOS:

5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 8343 DE FISCALIZACIÓN DE LA LEY 8343, SEGÚN OFICIO GG-1946-10-1011:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Gestión de Recursos a.i. Lic. Maricela Blanco, Profesional Responsable de Administración Tributaria, y la Licda. Alexandra Castillo, Coordinadora Oficina de Donaciones.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez explica que el documento en análisis, se trata de una propuesta de Reglamento en mención, la cual ha sido conocida en otras ocasiones en el Consejo Directivo, donde la última disposición que realizó fue que se pasara a revisión por parte de la Auditoría Interna. En ese sentido, se recibió el oficio de la Auditoría con una serie de observaciones, las que fueron analizadas en conjunto con la Asesoría Jurídica, y se hicieron las incorporaciones debidas, así como en los acuerdos CD 210-2011, CD 237-2011, CD 389-2011 y CD 441-2011.

Con las observaciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos para que de lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 520-2011

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.377-2011 de fecha 01 de agosto de 2011 se acuerda trasladar la versión final de la propuesta de Reglamento para la Fiscalización de Establecimientos que regula la Ley No.8343, a la Auditoría Interna, con el fin de que se emita criterio.
2. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.491-2011, se instruye a la Subgerencia de Recursos, valorar las observaciones indicadas por la Auditoría Interna mediante Oficio AI-363-08-2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

3. Que mediante GG-1946-10-2011, la Gerencia General conjuntamente con la Subgerencia de Recursos, remiten a los señores Directores, propuesta final con la incorporación de las observaciones indicadas mediante Oficio AI-363-08-2011.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1. APROBAR EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 8343.***
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a hacer el traslado del Reglamento ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio, y Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente.
3. Instruir a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que una vez aprobado y publicado dicho Reglamento proceda con la divulgación al interno de la Institución.
4. Instruir al Área de Planificación Institucional para que una vez que se apruebe el Reglamento proceda con los trámites necesarios para la publicación en el diario oficial La Gaceta.

EL señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

6.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 509-2011 REFERENTE AL ANÁLISIS DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.2011LN-000004-IMAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS ESCOLARES

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

DESTINADOS A ESTUDIANTES DE ESCUELA PROMECUM, TERRITORIO INDÍGENA Y ALGUNAS UNIDOCENTES, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA, SEGÚN OFICIO SGSA-818-10-2011:

En relación con el punto anterior, el señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización para que ingrese al Salón de Sesiones el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Doctor Fernando Marín señala que antes de ratificar el acuerdo antes citado, se va a abrir un espacio, para obtener información adicional de la Administración, respecto a las inquietudes comentadas en la No. 079-2011.

El Lic. Fernando Sánchez menciona que dentro de la documentación que se aporta, la Subgerencia de Soporte Administrativo, remite mediante oficio SGSA 831-10-2011, nuevamente la carta de la Contraloría General de la República, donde estipuló la negativa de la solicitud de la Administración de realizar la contratación directa con las cooperativas institucionales, así como la constancia de la Asesoría Jurídica donde se establece la subsanación de los requisitos que se había solicitado en el proceso de Contratación Administrativa.

Adicionalmente se está remitiendo el oficio SGSA.839-10-2011, y el SGDS.1735-10-2011, donde se remite una adición al Acta de la Comisión de Recomendaciones, No. 030-2011, donde se aclara lo solicitado por el Consejo Directivo con respecto a la inegibilidad de la oferta No.1 y 6.

El Lic. Ramón Alvarado manifiesta que atendiendo la solicitud del Consejo Directivo en horas de la mañana, se convocó a la Comisión de Recomendación de Licitaciones, que la conforman en el IMAS, el Lic. Berny Vargas, Lic. Ronald Barth, Licda. Olga Sonia Vargas, Licda. Gabriela Soto y su persona.

Explica que se cuenta con cinco ofertas que cotizaron la línea de los salveques, que constan en el expediente. Valorando la oferta No. 7, COOSER NAQUILER evidentemente de acuerdo al estudio legal que consta AJ1279-10-2011, se encuentra legalmente fuera del concurso, por las razones expuestas en sesión.

La Oferta 5 CORPORACION VADO y No. 8 JIMENEZ 6 TANZI, se salen del concurso por razones presupuestarias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

En relación con la Oferta No.1 y No.6, referente a Distribuidora Pirámide y José Francisco Vega, valorando que en el estudio de laboratorio, se consideró en una forma técnica los materiales, costuras etc., se valoró que originalmente la razón por la cual técnicamente, el Área de Avancemos las había dejado fuera, era porque el compartimiento frontal no cumplía, y el refuerzo en las costuras. Por lo tanto, se consideró que el estudio de laboratorio, venía a medir objetivamente si eso era correcto o no, y lo que se hizo fue que de las dos ofertas posibles, seleccionar a la que en las pruebas de laboratorio resultara mejor en las pruebas realizadas, adicional, sería la oferta que sería más barata, de las ofertas 1 y 6 las posibilidades que tendrían de adjudicar, y obviamente la comisión la que recomienda técnicamente la oferta No. 1, por esas razones.

El Lic. Jorge Vargas interviene para manifestar que aún prevalecen las inconsistencias en el expediente y en la presentación, debido que las razones por las cuales, la oferta se considera que técnicamente es ilegible, es básicamente por el diseño. La observación que tiene a la vista y del porqué se descalifica técnicamente, es por el diseño y no por los materiales, y lo que habilita en la prueba de ácido de las universidades, es por la consistencia de los materiales, por lo que no hay correspondencia, por tanto le parece que no está subsanado, según lo presentado en la presente sesión.

El Lic. Ramón Alvarado responde que efectivamente las razones por las que la oferta No. 1, técnicamente en un principio AVANCEMOS valoró fue que el compartimiento frontal no cumple, solamente se refuerzan las costuras en la tapa superior y que no tiene material de reesfuerzo en el fondo.

Al analizar que ante las posibles alternativas, Avancemos avala esa condición, porque como se puede observar, el objetivo a final de cuentas, el salveque cumple las condiciones originales por las cuales está solicitado en el cartel, y de fijo una de las razones de pedir las muestras era precisamente para corregir ese tipo de situaciones, y obviamente el recibo se hace con las últimas muestras que constan.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que desconoce si se leyó con profundidad, la carta de la Contraloría General de la República, en la cual no permite hacer la contratación directa. Menciona que dicha carta señala dificultades en el IMAS, para demostrar que era necesario hacer una compra a las cooperativas. Quiere personalmente señalar lo anterior, como una función de aprendizaje para el futuro. Agrega que se está pidiendo un listado de cooperativas y señalar de manera fehaciente, porqué se pensaba que las cooperativas concursando en este proceso, iban a mejorar la condición social y económica, que son los dos elementos a que se refirieron.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

Siente que lamentablemente, no se pudo dar respuesta a estos planteamientos de la Contraloría General. Según el dictamen, manifiesta que le pareció muy serio, que el Ente Contralor, dijera que no era posible hacer una compra directa a las cooperativas.

Opina que el IMAS no hizo los procedimientos correspondientes, para que la Contraloría tuviera elementos de aprobar la compra hacia las cooperativas, es decir, se oponen porque no se dieron los elementos para llevarlo a cabo.

El Lic. Fernando Sánchez de conformidad con lo mencionado por la Licda. Rose Mary Ruiz, señala que la solicitud se hizo de acuerdo a la información que remitió la Unidad Ejecutora de la contratación. La Proveeduría como unidad asesora, estableció cuales eran los requisitos que establece la Ley de Contratación Administrativa del Reglamento, donde habilita la posibilidad de hacer esta consulta, y así se hizo llegar a la unidad, eso fue lo que aportó, y es de acuerdo a la solicitud que realizó la Unidad Ejecutora Avancemos. Es decir, esa es la base con la cual se solicitó la autorización de acuerdo a la instrucción que dio el Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas para efectos de aclarar, señala que lo primero que se planteó fue la posibilidad de la contratación directa, el Ente Contralor no lo aceptó y el Consejo Directivo tomó un acuerdo, donde se incluyen los salveques y las cartucheras a la licitación pública, por lo que desde el punto de vista de procedimiento, se aceptó y se incluyó. El que no se haya incluido a las empresas cooperativas es la licitación pública, y no tiene que ver con el pronunciamiento de la Contraloría General, porque participaron en igualdad de condiciones el resto de las empresas.

La Licda. Rose Mary Ruíz aclara que personalmente está en contra de cómo se actuó, para que el Ente Contralor denegara la compra directa. Señala además, que si se quiere incorporar a las cooperativas como posibles oferentes del IMAS, opina, que se debería tener un listado de cooperativas como lo están señalando, lo anterior, para mejorar hacia el futuro.

El Doctor Fernando Marín pregunta si es posible, declarar desierta la compra de salveques.

El Lic. Ramón Alvarado responde a la anterior consulta, que efectivamente la Ley en el artículo 86, que es la toma del acto final del Reglamento a la Ley de Contratación, establece la posibilidad y puntualmente, se refiere a varias condiciones, sin embargo, la que interesa dice lo siguiente: “si fueran presentadas ofertas elegibles pero por razones de protección al interés público, así lo recomiendan, la Administración mediante un acto motivado podrá declarar desierto el concurso”. En conclusión en tanto haya un acto que justifique esa razón para declararla desierta, se podría declarar desierta la línea.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

El Lic. Jorge Vargas solicita en este caso, conocer el criterio de Auditoría Interna y de la Asesoría Jurídica General.

El Lic. Berny Vargas señala que de la cercanía que ha tenido con el expediente sobre el tema en discusión, llega a la conclusión de que el procedimiento, desde un punto de vista de la licitación pública, y realizado a través de las diferentes instancias que tienen participación, está ajustado a derecho.

El hecho de que el Consejo Directivo, desee establecer una forma de trabajo con cooperativas, le parece que es razonable. En el tema específico, quiere llamar la atención, que le parece extraño que cuando ya están todos los elementos normativos apegados a derecho, no pueda ver una fundamentación legal importante para cuestionar tanto el procedimiento. Desde su punto de vista, reitera que lo puede observar, muy ajustado a derecho.

El Master Edgardo Herrera manifiesta que en la sesión anterior, fue en la se realizó a fondo esta contratación y no estuvo presente, sin embargo, por lo que ha podido escuchar, y leer de la documentación que se aportó, ha analizado algunas observaciones de parte del Lic. Jorge Vargas y cree que no han brindado una respuesta clara a la Administración, en el sentido de que una empresa contrató como empresa jurídica, y se termina adjudicando como persona. Manifiesta al respecto, que le llama la atención, además de que no ha escuchado que se le haya aclarado al Lic. Jorge Vargas, esa confusión.

Con respecto a la consulta realizada por el Doctor Fernando Marín, de si es posible declarar desierta la Licitación, coincide que si se puede declarar, siempre y cuando haya una justificación razonable por parte de la Administración para no adjudicar. Aclara que se debe de recordar que los procedimientos de contratación se realizan, y la intención siempre es de preservar el acto para mayor economicidad, eficiencia y eficacia de la Administración. Opina que siempre se debe de procurar mantener o ejecutar el procedimiento, siempre y cuando no haya temas legalidad o de incumplimiento que puedan acarrear en sí el declarar desierto. Es decir, que para declarar desierto, tiene que haber una fundamentación razonable sobre el porqué, no se apega en este caso al Consejo Directivo, a la recomendación que hace la Comisión de Recomendaciones. Es criterio discrecional del Consejo Directivo, que una vez escuchadas las explicaciones que da la Administración, atenerse en principio a las recomendaciones que hace la comisión.

Con respecto al tema de la solicitud a la Contraloría General, coincide plenamente con la observación de la Licda. Rose Mary Ruiz, de si lee el criterio, es claro que la Contraloría en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

ningún momento se opone, a que la Administración busque una alternativa para satisfacer el interés público.

Señala que la situación es que a la Contraloría General se le pregunta, de si se puede contratar con cooperativas, sin dar ninguna justificación, ni haber hecho un estudio de mercado, de ver si hay o no cooperativas que puedan prestar ese servicio al IMAS, no se le demostró que esa fuera la mejor objeción o que los precios que pudieran cotizar son mejores que cualquier otra entidad, porque no solamente porque se trata de cooperativas, pueden participar, si no que tienen que demostrar que los precios que le vayan a cobrar al IMAS, sean mejores que cualquiera, aunque se trate de una empresa privada, lo cual no fue demostrado, ni estudiado por la Administración.

Al hacer la consulta, la Contraloría General pregunta sobre esos temas, y el IMAS no responde, por lo que era lógico que el Ente Contralor, no lo iba a autorizar, debido a que no tiene fundamento ni razones, es decir, que la Institución tenía que demostrar que había hecho esos estudios y que tenía fundamento en esos criterios, para solicitarle autorización.

Reitera que le llama la atención, de que un oferente participe como personal jurídica, y se termina adjudicando como persona física, hay que analizar cuáles son los elementos y donde está el fundamento legal, si es viable o no.

Manifiesta asimismo, que le parece que es razonable la explicación que hizo el Lic. Ramón Alvarado en la exposición anterior, en el sentido, que hay una primera revisión por parte de la unidad que hace la solicitud, que en principio estima que lo ofertado podría no ajustarse, pero que luego, a raíz del envío a un estudio más exhaustivo a la Universidad de Costa Rica, se determina que si cumple, en ánimo de preservar el acto, le parece que indiferentemente que un acto previo, se hubiese visualizado que no se cumplía, pero que a raíz de un estudio más amplio y más técnico, se determina que sí cumple, en aras de preservar el acto, lo lógico y razonable es que se mantenga y que se pueda adjudicar.

El Doctor Fernando Marín pregunta al Lic. Berny Vargas, porque razón este oferente concursó como persona jurídica y luego se le adjudicó como persona física.

El Lic. Berny Vargas responde que perfectamente una persona física puede concursar, no obstante, lo que sucede es que tiene que valorar un tema específico, eventualmente, por su naturaleza de persona física, tendría que subcontratar algún servicio, y ese tipo de aspectos tendría que considerarlos a la hora de hacer la tramitación y si es beneficioso para él, y si

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

todos los costos le van a representar una forma favorable de contratar en ese sentido, indica que puede quedar dentro de la contratación.

El Lic. Ramón Alvarado amplía diciendo, que el señor José Francisco Vega Sandi, el siempre ofertó como persona física, utilizando un nombre de fantasía que se llama Ofitextico. Aclara que a mitad del proceso, se advirtió y se dijo que en el estudio legal de ofertas, ellos refirieron a una empresa, por lo que se pidió a la Asesoría Jurídica que revisaran, porque podía crear una confusión, porque realmente el señor Vega Sandi nunca participó como empresa. A raíz de lo anterior, la Asesoría Jurídica elabora el oficio AJ 1279-10-2011, y en lo que interesa dice. “La oferta No. 1, presentada por el señor José Francisco Vega de conformidad con lo aportado, debe de considerarse como una persona física para la presente contratación y considerar para efectos de propiedad industrial la marca Ofitextico, por lo indicado esa empresa se encuentra ilegible”.

El Doctor Fernando Marín Rojas somete a votación la ratificación del acuerdo CD 509-11, referente a la Licitación Pública No.2011LN-000004-IMAS para la adquisición de Útiles Escolares.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán y la Floribeth Venegas Soto, quienes votan en contra. _____, _____.

El Lic. Jorge Vargas justifica su voto en contra, en vista de que las explicaciones que ha brindado la Administración en cuanto al proceso de adjudicación llevado a cabo, en el tema que los ocupa, no le son satisfactorias, más allá del interés de la persona que ha sido adjudicataria. Opina que no ha quedado claro, en términos de las dudas que ha planteado, en la línea de cartucheras y de salveques.

La Licda. Floribeth Venegas justifica su vota en contra, por cuanto no se ha dado por satisfecha, con las exposiciones presentadas.

ACUERDO CD 521-2011

Ratificar el acuerdo CD 509-2011, Artículo 4°, de Acta N° 078-2011, en el que se acuerda Acoger la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, y se proceda adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000004-IMAS según oficios SGSA-818-10-2011, SGSA-831-10-2011, SGSA-839-10-2011 y SGDS 1735-10-2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita se modifique el orden del día, para que se trasladen para una próxima sesión los puntos 6.2. Análisis de la solicitud de Adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-00006-IMAS, referente a la “Adquisición de Vehículos para el IMAS. según oficio SGSA 830-10-2011 y el 6.3. Análisis de la solicitud de Adjudicación de la Licitación Pública No.2011LN-000002.IMAS referente a la “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS, según oficio SGSA 832-10-2011.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 071, 072, 073 Y 074-2011:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación las siguientes actas.

ACTA NO. 071-2011:

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 522-2011

Aprobar el Acta No. 071-2011 de fecha 26 de setiembre de 2011

ACTA N° 072-2011:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 072-2011.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Floribeth Venegas por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto, se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

ACUERDO CD 523-2011

Aprobar el Acta No. 072-2011 de fecha 26 de setiembre de 2011.

ACTA N° 073-2011:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 073-2011.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 524-2011

Aprobar el Acta No. 073-2011 del 3 de octubre de 2011.

ACTA N° 074-2011:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 074-2011.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 525-2011

Aprobar el Acta No. 074-2011 del 3 de octubre de 2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 080-2011.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:44 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**